

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

3178 *Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 24 de junio de 2015, relativo a la aprobación definitiva de los Mapas de Peligrosidad y Mapas de Riesgo de la demarcación hidrográfica de Tenerife.*

De conformidad con lo establecido en la Directiva Europea 2007/60/CE, traspuesta al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de Evaluación y Gestión de Riesgos de Inundación, en el que se regula el procedimiento para realizar la evaluación del riesgo de inundación, se informa de lo siguiente:

1. El Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, regula tres procedimientos, que han de llevarse a cabo de modo secuencial, para realizar: 1) La evaluación preliminar del riesgo de inundación; 2) Los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación y 3) Los planes de gestión de los riesgos de inundación, con el fin de obtener un adecuado conocimiento y evaluación de los riesgos asociados a las inundaciones y de lograr una actuación coordinada de todas las Administraciones Públicas y la sociedad, para reducir las consecuencias negativas sobre la salud y la seguridad de las personas y de los bienes, así como sobre el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras asociadas a las inundaciones del territorio al que afecten.

2. Por lo que respecta a la segunda de las fases que prevé el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, debe señalarse que los Mapas de Peligrosidad y Mapas de Riesgo de Inundación de las áreas de riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs) fluviales de la demarcación hidrográfica de Tenerife, fueron sometidos a los trámites de consulta pública e institucional durante un plazo de tres (3) meses y, previa resolución de los informes y alegaciones presentados, aprobados definitivamente mediante Resolución dictada por razones de urgencia por la Presidencia del Organismo y posteriormente ratificada por la Junta de Gobierno del CIATF en sesión de 23 de octubre de 2014.

3. Así mismo, los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación de las ARPSIs costeras en la demarcación hidrográfica de Tenerife elaborados por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España, fueron igualmente sometidos a los trámites de consulta pública e institucional durante un plazo de tres (3) meses y, cumplidos los trámites anteriores y previa resolución de los informes y alegaciones presentados, resultaron aprobados definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de junio de 2015.

El documento definitivo de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación tanto de las ARPSIs Fluviales como de las ARPSIs Costeras puede consultarse en la página web de este Organismo (<http://www.aguastenerife.org>).

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de junio de 2015.- El Gerente, José D. Fernández Bethencourt.